

sale de cinco el mes de mayo de dicho año por
 sus no. de don Juan Lopez de Fuentes y Juan Peres y
 Dato alcalde en que se han de dar y libraron 30
 libras de oro a cumplir con la obligacion de sus hijos
 que tienen de pagar y le mudado aseptan. y los die
 de no. de don Juan Lopez de Fuentes y Juan Peres
 baras de Alcalde y de don Juan de Alcala y
 de los entres con los otros baras y pusieron en
 sus manos y por sus no. los otros mozo y consual
 de posesion se presentaron en los asuntos publico de
 los don Juan y don Juan de Alcalde = y asimes
 no entraron con el o junta mudo Antonio de la
 y Dato nombrado por el o al mozo, don Juan
 primo de la alcalde de de la Her mandad en el de
 lo no de y man in martin al menor alcalde
 de la en mandad por el o junta mudo y presentan
 do como pueblo el juramento a sus no. asimes no
 se le dio posesion de sus hijos y Dato alcalde
 de de quito y pacifico mente y sin contradiccion
 alguna y de abnosciento en el de de julio
 ca en el de posesion y de posesion por el o mo
 cas y de la mudo dar = y en el de de de de de
 en el o junta mudo se le dio a los hijos cabales por el o
 pero de la de los de la de de de de de de de
 de de de de de de = con la qual se de de de de de de
 y de de de de de de de de de de de de de de de
 con en la de de de de de de de de de de de de de de de
 de la de de de de de de de de de de de de de de de de de
 en los de de de de de de de de de de de de de de de de de

Hoy

de

de

de

de

de don Juan Peres y Juan Peres y Juan Peres y Juan Peres
 de don Juan Peres y Juan Peres y Juan Peres y Juan Peres
 de don Juan Peres y Juan Peres y Juan Peres y Juan Peres
 de don Juan Peres y Juan Peres y Juan Peres y Juan Peres